

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR **DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA** Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 06 ENE 2011 TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº / 66043

SANTIAGO, 27 SEP 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 10114 de fecha 22 de octubre de 2008 del Departamento de Policía Internacional, se informó que el extranjero Ariel GONZALEZ VELAZQUEZ de nacionalidad cubana, el día 09 de octubre de 2008, fue sorprendido en el paso fronterizo Colchane, portando un documento de identidad boliviano adulterado, documento con el cual ingresó a Chile; b) Que, consta en Minuta N° 264, de 26 de junio de 2009, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que el extranjero en mención, hizo abandono del territorio nacional el día 05 de junio de 2009; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero Ariel GONZALEZ VELÁSQUEZ, de nacionalidad cubana, pasaporte N° B426976.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR OPPEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LO QUE TRANSCRIBO A UD.PARA SU CONOCIMIENTO

CUYOUCU RODRIGO UBILLA MACKENNEX SUBSECRÉTARIO DEL INTERIOR LES

CARMEN GLORTA DANERI H. JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA

UDA A LIP

TO EXTRAMPLEMENT Y

Y MIGRACION

CDH/AAF 13.09.2010